ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón de sesiones a las nueve horas y treinta minutos del Magistrado Trejo y a las nueve horas y cuarenta minutos del Magistrado Valdivieso, en virtud de no haberse instalado el quórum para sesionar y haberse convocado para las nueve horas. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados, Rosa María Fortín Huezo, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 23 de septiembre de 2014. I) INFORMES. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Revocatoria presentada por el doctor Juan Ramón Montoya, conocido socialmente por Juan Ramón Montoya Menjívar, Juez Tercero de Familia de San Miguel. III) OPINIÓN TÉCNICA REQUERIDA SOBRE ANÁLISIS DE CASOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS EN CUERPOS COLEGIADOS. IV) INFORME SOBRE REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE NOTARIADO 2014. V) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. 1) PROYECTOS DE INFORMATIVOS: a) Informativo D-52-RR-07 Dr. Pedro Alfonso Regalado Cuéllar, D-40-CJ-07 Dr. José Leoisick Castro y D-15-BR-07 Dr. René Alfonso

Burgos García. b) Informativo D-32-ML-04 Luis Fernando Monge Menjívar. c) Informativo D-05-SA-06 Lic. Ana Yanira Sánchez de Parada. d) Informativo D-02-ER-04 Lic. Ricardo Esmahan D'Aubuisson. e) Informativo D- 13GP-08 Lic. Pedro Antonio García. 2) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE TÍTULOS IRREGULARES: 1) Informativo D-08-FJ-02 Lic. José Ernesto Flores Pérez. 2) Informativo D-23-RB-02 Lic. Bessy Xiomara Rubio Reves. VI) COMISIÓN ESPECIAL DE SERVICIO SOLICITADO POR LA LICENCIADA DELMY MEJÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36-A DE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. VII) INFORME DE AUDITORÍA REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AL JUZGADO PRIMERO DE MENOR CUANTÍA DE SAN SALVADOR. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos por parte del magistrado presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se aprueba agenda con diez votos. Se instruye la lectura al acta del día veintitrés de los corrientes. Se procede a la lectura. Se hacen observaciones a la redacción de participaciones de los señores magistrados, las cuales se corrigen inmediatamente y se aprueba con diez votos el acta. I) INFORMES. a) Magistrado Meléndez: solicita se asiente en el acta que en la sesión pasada su persona conoció por informe de la Secretaría General del extravío de su escrito de abstención y por ello ha enviado la copia de recibido para que se reponga. Señala que, a su criterio, si hay además relaciones personales con el matrimonio del juez décimo de instrucción con otros miembros del Pleno, lo debido sería también retirarse. b) Secretaría General informa: b.1) Sobre fallas en la grabación de la sesión del día martes veintitrés, puesto que solo uno de los CD ha logrado grabar la sesión, y los dos últimos utilizados se desconoce si por fallas de los mismos o por fallas en el aparato, no se registraron las participaciones. Hace de conocimiento del Pleno lo anterior, por la falta de transcripción

íntegra que habrá de dicha sesión. b.2) Sobre redacción del artículo 24 del Reglamento del Servicio de Facilitadores Judiciales y propuesta de la Gerencia, en cuanto al uso de vehículos particulares en los municipios de difícil acceso que se hará con forme al Reglamento General de Transporte Terrestre. Se agrega que la redacción final se trasladará a presidencia antes de enviar el requerimiento de opinión a Corte de Cuentas. b.3) Se da lectura a escrito presentado por la jueza suplente licenciada Dorcas Iveth Martínez Pacheco, mediante el cual informa que está residiendo fuera del país desde diciembre de dos mil trece y por tanto, expresa, no puede atender los llamados al Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Santa Ana. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Dueñas de Avilés. Se discute por el Pleno el problema que genera en la administración de Justicia no contar con la suplente para atender llamados a la sede judicial. Se llama a votar por dejar sin efecto a partir de esta fecha, el acuerdo mediante el cual se nombró a la licenciada Dorcas Iveth Martínez Pacheco como Jueza Especializada de la Niñez y Adolescencia suplente de Santa Ana: once votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. b.3) Sobre denuncia presentada por el Sindicato SITTOJ de extravío de quedan en la Tesorería institucional, lo cual, expresan, ocurre desde hace varios años. Se refiere que previamente se había informado a la Gerencia de Administración y Finanzas para que preparara informe al Pleno, el cual aún no se termina y por ello se ha estado a la espera del mismo. Se giran instrucciones para que éste se presente inmediatamente. b.4) Sobre petición de Auditoría hecha por la Jueza de lo Civil de Santa Tecla, la cual según informe enviado por el Auditor Interno no ha podido realizarse pero está pendiente junto a otras establecidas en el Plan Anual Operativo de esa dependencia. Señala además existen gran variedad de problemas de logística para efectuar el trabajo de la Dirección de Auditoría, para los cuales se instruye a la Gerencia de administración y Finanzas su colaboración. Se llama a votar por instruir a la Dirección de Auditoría Interna la urgente realización de la auditoría al Juzgado de lo Civil de Santa Tecla: nueve votos. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Revocatoria presentada por el Doctor Juan Ramón Montoya, Juez Tercero de Familia de San Miguel. Se presenta proyecto, entregado previamente a cada magistrado. Se detallan los argumentos del recurrente basados: que la resolución impugnada vulneró el principio de ne bis in ídem y que por tanto ha presentado una demanda de amparo constitucional y los derechos a la seguridad jurídica y estabilidad laboral. Se discuten los argumentos de Corte. Se llama a votar por declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el Doctor Juan Ramón Montoya: doce votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. III) OPINION TECNICA REQUERIDA SOBRE ANALISIS DE CASOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS EN CUERPOS COLEGIADOS. Se rinde informe de la comisión técnica conformada por la jefa del Departamento de Investigación Judicial, colaboradores de Sala de lo Constitucional y Secretaria General, el cual fue coordinado por la Secretaria General. Se abordó la línea resolutiva del Pleno sobre responsabilidad solidaria en entes colegiados, de la cual se separó en un único caso. Se concluye que con los últimos casos conocidos por esta conformación del Pleno se ha reinstalado la línea de

resolución que dejaría para el análisis los actos personales que están contemplados en la Ley de la Carrera Judicial como infracción disciplinaria. Se acuerda con nueve votos darse por recibidos del informe y señalar a la jefa del Departamento la revisión exhaustiva de cada denuncia al respecto. IV) INFORME SOBRE REALIZACION DEL EXAMEN DE NOTARIADO. Magistrada Claros de Ayala: rinde informe de la comisión sobre el total de inscritos este año para el examen que llega a 9,431. Señala que la comisión declaró nula la inscripción hecha por dos abogadas el día uno de septiembre, fecha en la que había finalizado el plazo de la inscripción. Reporta las dudas sobre la vulneración al sistema informático fuera del plazo antes referido, presuntamente utilizando equipos informáticos de Corte, dentro de equipo asignado a la Sala de lo Civil, por lo que se solicita colaboración en la investigación. Se proponen como fechas para la realización del examen: veintitrés y treinta de noviembre de dos mil catorce y que las instancias administrativas de Corte tramiten el pago del alquiler conforme a cotización enviada por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y lo correspondiente al pago de la calificación de las hojas de respuesta. Se llama a votar por señalar para la realización del examen de notariado los días veintitrés y treinta de noviembre de dos mil catorce, con publicación periodística de dichas fechas y en la página web; así como tramitar los fondos para el pago de alquiler de aulas en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y calificación de hojas de respuestas: diez votos. V) INVESTIGACION PROFESIONAL. 1) PROYECTOS DE INFORMATIVOS: a) Informativo D-52-RR-07 Dr. Pedro Alfonso Regalado Cuéllar, D-40-CJ-07 Dr. José Leoisick Castro y D-15-BR-07 Dr. René Alfonso Burgos García. Se recibe al licenciado David Molina Zepeda, Jefe Sección de Investigación Profesional: quien expone el caso, explicando que el doctor Regalado Cuéllar es el abogado investigado, doctor Castro, en calidad de notario y el doctor Burgos García en calidad de abogado. Informante el Juzgado Segundo de Familia de San Salvador, la causa es mala conducta profesional, se informó un posible fraude procesal y conducta ilícita. La propuesta que se trae es exonerar a los doctores Pedro Alfonso Regalado Cuéllar, René Alfonso Burgos García y José Leoisick Castro, en virtud de no haberse comprobado los hechos denunciados. Se somete a votación exonerar a los doctores Pedro Alfonso Regalado Cuéllar, René Alfonso Burgos García y José Leoisick Castro: se aprueba con once votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huezo. b) Informativo D-32-ML-04 Luis Fernando Monge Menjívar. Se expone el caso del licenciado Monge Menjívar, quien fue denunciado por incumplimiento de obligaciones profesionales. Se informa de las presentaciones previas en el Pleno. Se propone suspender al licenciado Luis Fernando Monge Menjívar en el ejercicio de la abogacía. Se llama a votar por suspender al licenciado Monge Menjívar en el ejercicio de la función pública del notariado: cinco votos. No hay decisión, queda pendiente de conocer en próxima sesión. c) Informativo D-05-SA-06 Lic. Ana Yanira Sánchez de Parada. Se explica que el hecho denunciado se refiere a un contrato de arrendamiento otorgado por un extranjero, quien por no hablar ni entender el idioma Castellano se hace acompañar de intérprete, pero la notario no le asistió de los testigos instrumentales que señala la ley. La causal, ignorancia grave. La propuesta es suspender a la licenciada Ana Yanira Sánchez de Parada, en virtud de haberse comprobado los hechos denunciados. Se llama a votar por suspender a la licenciada Ana Yanira Sánchez de Parada en el ejercicio de la función pública del notariado por un año: ocho votos. Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huezo. d) Informativo D-02-ER-04 Lic. Ricardo Esmahan D'Aubuisson. Se expone que este caso es similar al anterior, sólo que el profesional denunciado manifestó que no necesitaba los testigos porque él es bilingüe y entendía perfectamente todo lo que se le decía y no necesitaba los testigos. Magistrado Bonilla: señala que en este caso el notario no agregó la minuta ni la traducción respectiva, a diferencia del caso anterior. Se llama a votar por suspender al licenciado Ricardo Esmahan D'Aubuisson en el ejercicio de la función pública del notariado por un año: nueve votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huezo. e) Informativo D- 13GP-08 Lic. Pedro Antonio García. Se explica que la informante es la Dirección General de Migración y Extranjería, la causal ignorancia grave. La propuesta es suspender al licenciado García en el ejercicio de la función pública del notariado. Este caso también fue presentado anteriormente y la discusión que se dio fue por el tiempo transcurrido, mil novecientos noventa y siete, pero el hecho estaba probado. Se llama a votar por suspender al licenciado Pedro Antonio García en el ejercicio de la función pública del notariado por un año: ocho votos. Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huezo. 2) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE TÍTULOS

IRREGULARES. Se presentan los dos casos sobre título irregular, básicamente en estos casos ya existe un precedente, alrededor de cuarenta y dos casos, y el criterio del Pleno ha sido que las personas que estaban en esta situación y que lograron inscribir su título o regular su situación en el Ministerio de Educación se les iba a exonerar. Se presentan individualmente cada uno de los casos, relacionando que los títulos de Licenciados en Ciencias Jurídicas fueron registrados posteriormente por el Ministerio de Educación. 1) Informativo D-08-FJ-02 Lic. José Ernesto Flores Pérez. Se llama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas del licenciado José Ernesto Flores Pérez: diez votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado González, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. 2) Informativo D-23-RB-02 Lic. Bessy Xiomara Rubio Reyes. Se Ilama a votar por declarar que no existe irregularidad en la obtención del título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la licenciada Bessy Xiomara Rubio Reyes: diez votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado González, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huezo. VI) COMISIÓN ESPECIAL DE SERVICIO SOLICITADO POR LA LICENCIADA DELMY MEJÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36-A DE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL. Secretaria General: explica que la licenciada de Mejía actualmente tiene un permiso dentro de lo contemplado en el artículo 36-A de la Ley de la Carrera Judicial, que es la comisión especial de servicio, pero solicitó únicamente seis meses, lo que dice la ley es que pueden solicitar hasta dos años; entonces, está dentro de los presupuestos para seguírselos otorgando; está en la Fiscalía General de la República, colaborando con un cargo funcional en el sector Justicia. La propuesta es de conceder esta comisión temporal de servicio por el plazo de tres meses a partir del uno de octubre entrante. Se llama a votar por conceder la prórroga del permiso solicitado por la licenciada Delmy Mejía, por el plazo de tres meses a partir del uno de octubre del presente año: diez votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huezo. VII) INFORME DE AUDITORÍA REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AL JUZGADO PRIMERO DE MENOR CUANTÍA DE SAN SALVADOR. Secretaria General: informa que en días pasados se conoció un escrito presentado por la jueza Julia Buendía, mediante el cual respondía a una noticia periodística en la que sus colaboradores expresaban que había un mal funcionamiento del tribunal, que había acoso laboral y una distribución que no era equitativa en la carga de los colaboradores jurídicos; en aquella ocasión el Pleno solicitó la colaboración de Consejo Nacional de la Judicatura, que dentro de sus competencia tiene la de evaluación según la distribución de la carga de los expedientes en los colaboradores; el CNJ atendió esta petición y los resultados se enviaron a los despachos de los señores magistrados. La conclusión es que en el tribunal la distribución ha sido equitativa dentro de los colaboradores. Pareciera, y esto lo dice por la evidencia que presentó la jueza Buendía junto con el escrito, que lo que ahí ocurre es que ella ha implementado una serie de controles propios en la administración del recurso, que evidencian que hay un sinnúmero de lo que los administrativos llaman reprocesos en las resoluciones, es decir, las resoluciones que siempre se corrigen,

vuelven a presentarse con el mismo error que se ha advertido por parte del equipo de colaboradores. Se presenta la investigación hecha en el CNJ que concluye que hay una distribución equitativa de la carga laboral. Se informa además, que hay denuncias contra la misma jueza de sus empleados. Magistrada Fortín Huezo: entiende que esta evaluación del desempeño en el tribunal se pidió a consecuencia de lo que está en Investigación Judicial, cree que esto debería remitirse a esa dependencia, porque lo que se hizo es para no realizar la auditoría de Corte. Magistrado Iglesias: consulta cuántos expedientes hay en Investigación Judicial y en qué estado se encuentran, está de acuerdo en que se envié el informe a Investigación Judicial. Secretaria General: refiere que la decisión del Pleno de solicitar la colaboración del CNJ, se tomó en virtud del escrito de la licenciada Buendía. Magistrada Fortín Huezo: considera que algún destino tiene que tener esta evaluación del Consejo, pide que se revise cuáles fueron las razones para mandarla a hacerla y saber a dónde la van a dirigir. Magistrada Claros de Ayala: opina que la auditoría fue para ver que el trabajo esté bien distribuido, pero los problemas que hay ahí no es tanto de eso, sino de otro tipo, no era esa la denuncia de los empleados y pide se revisen las denuncias. Magistrado Presidente: señala que hay varios tribunales que se quejan sobre la misma situación, él quisiera que se dé un tratamiento igual a todos, no es que se esté oponiendo a que se tomen algunas acciones, sino que se dé un mismo tratamiento a todos los casos. Se da por terminada la sesión a las trece horas y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.